

3  
Considerado La Razon y Justicia  
que por el dicho auto de Represen-  
ta y cumpliendo se ha mandado con  
lo que a la vez mirando en lo  
de la Santa Real y bien publico  
del remedio de necesidad tan ur-  
gente en lo benéfico para que  
el remedio acordado que es de los  
ballejos ruidos y Jurados que  
de presente se hallan en esta  
yuntamiento ofezcan voluntaria-  
mente el trigo que pudiere cada  
uno para meterlo en el Puerto  
de la que se desaga en gran cogido  
pagandole subalor de treinta y cinco  
reales. Por tanto como se fue  
de sacando a racion de quinientos  
Por do de maravedis = y Porque esto  
sea firme en todo de los cavalleros  
ruidos y Jurados que faltan en  
este ayuntamiento y de los be-  
cinos de ella para que todo ayudan  
al dicho reparo se nombren por  
Comisarios. los señores Don Juan Garcia  
de Arriba y Don Juan Ruiz de Arriba  
ruidos y Jurados asistan al Consejo  
para que hagan con los dichos be-  
cinos ofezcan cada uno el trigo  
que pudiere para el dicho pro benéfico

